



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Abril veintiséis de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Ejecutante | BANCOLOMBIA SA |
| Ejecutado | DIEGO ALEJANDRO GIL BUSTAMANTE |
| Radicado | 05001-31-03-015-2020-00154-00 |
| Asunto | AVOCA CONOMIENTO Y REQUIERE |

Se incorpora constancia de notificación realizada por el demandante mediante correo electrónico fechado del 07 de octubre de 2020, conforme al decreto 806 de 2020.

De otro lado, se avoca conocimiento, se incorpora y se pone en conocimiento auto de la Superintendencia de Sociedades a través del cual se devuelve el expediente para continuar surtiendo el trámite en este despacho judicial.

Previo a continuar con el trámite normal de proceso se evidencia que los apoderados de las demandantes, esto es Bancolombia S.A. y Fondo Nacional de Garantías, renunciaron al poder. Por lo que se requiere a las mismas para que confieran poder a abogado idóneo para continuar con el curso del proceso.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739fd39a3b4ff742b222a71e32a6ba93daafd3edf6bdfd30ac9036b6cd5b24e5**

Documento generado en 23/05/2022 03:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>